PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL CAPITAL
JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 322/23-A4

H103014807095

REF.: ARMELLA TERESA SALOME c/ ANDRADA FIDEL NICANOR s/ COBRO DE PESOS 322/23-A4

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 01 de diciembre de 2023, siendo la hora señalada a fín de que se lleve a cabo la audiencia testimonial fijada para el día de la fecha, comparecen por ante plataforma Zoom la Dra. Mariana Constanza Santos Nassif como apoderada de la parte actora y por ante este Juzgado del Trabajo de la Iª Nominación una persona ofrecida como testigo quién interrogado conforme lo dispuesto por la Acordada N° 47/03 de la E.C.S.J. dijo llamarse: **Carlos Manuel Brizuela, DNI Nº 20.301.650**, de nacionalidad Argentina, mayor de edad, fecha de Nacimiento: 14/11/1968, de profesión Municipal, con domicilio en Calle Publica S/N, Benjamin Paz, Trancas, de Estado Civil: Soltero. Abierto el acto, previo juramento de Ley que le fuera tomado en debida forma e interrogado a tenor del cuestionario propuesto el deponente responde: **A LA PRIMERA**: Si conozco a las partes del juicio. No tengo ningún parentesco con las partes. Amigo de Teresa. No trabajo ni trabajé para ninguna de las partes. No soy deudor ni acreedor de ninguna de las partes. No tengo ningún juicio contra las partes. No tengo inigún interés personal en este juicio. **A LA SEGUNDA:** Si, lo sé porque yo la conozco de hace 17 años que ella trabajó ahi en la estación de servicio, en la cocina y despues la mandaron a trabajar a Pozo Hondo, en la estación de servicio Pozo Hondo de 07:00 hasta las 03:00. **A LA TERCERA:** Si, lo sé porque yo vivo cerca de ahi de la Estación y siempre la veia a ella trabajar. **A LA CUARTA:** Si, lo sé porque yo la veia pasar a trabajar, ella trabajaba ahí. **A LA QUINTA:** Si, la conocían, lo conocen todos. En este estado se le cede la palabra a la letrada apoderada de la parte oferente, quien manifiesta tener una pregunta aclaratoria: 1) Con relación a la respuesta dada a la pregunta nº 4, para que aclare el testigo si alguna vez la vio ingresar o salir del bar, y si recuerda el horario. En este estado se procede a interrogar al testigo: 1) Si, si 07:00 a 03:00. Con lo que termina el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando S. S y los comparecientes por ante mí que doy fé. 322/23-A4 TVML

Carlos Manuel Brizuela
Carlos Brizuela
20301650

Scanned with CamScanner